

NOTA N°.....

LA RIOJA,

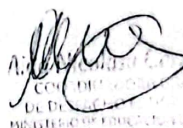
SEÑORA

DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 369

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION S.G.E. N° 0375/23** En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-



AL SEÑOR
CONSEJERO
DE LA
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 12 2 MAY 2023

VISTO: El Expte. D1- 1558-5-22, mediante el cual la Dirección de la Escuela N° 369 "Humberto Pereyra", eleva actuaciones de convalidación en el Cargo de Maestra Secretaria Titular de la Docente Flores Flavia; y,

CONSIDERANDO:

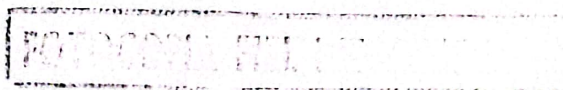
QUE la docente mencionada solicita la convalidación en el cargo de Secretaria Titular de la Escuela N° 369 de la ciudad de la Rioja, Departamento Capital, vacante por Jubilación de la Prof. Aballay Stella Mary del mencionado establecimiento, según Resolución M.E. N° 1422/21, adjuntando documentación al respecto.

QUE a fs. 6 a fs. 7, eleva Acta, acuerdo de promoción de cargo.

QUE a fs. 13, eleva Coordinación de Área de Personal, informa situación de revista correspondiente.

QUE la Dirección General de Legal y Técnica conforme dictamen N° 1069/23, expresa que se puede dictar el acto administrativo mediante el cual convalide en el Cargo de Maestra Secretaría Titular en la Escuela N°369 "Humberto Pereyra", de la Ciudad de la Rioja, de la Profesora antes mencionada, a partir del 01 de Marzo de 2020.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.



[Handwritten signature]
Aldo [illegible]
COORDINADOR GENERAL
DE PERSONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR en el Cargo de Maestra Secretaria Titular a la Prof. Flores Flavia, D.N.I. N° 24.058.381, en la Escuela N° 369 "Humberto Pereyra", de la Ciudad de la Rioja, Departamento Capital, dependiente de este Organismo de Estado, a partir del 01 de Marzo de 2020, en virtud de la Ley 2.691, conforme dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. N° 0375

R.P



[Handwritten Signature]
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

[Handwritten Signature]
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA